



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SOBRE REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INVIERNO: CURSOS DE PATINAJE, GIMNASIA SUAVE Y DE CONTROL POSTURAL, GIMNASIA Y AEROBIC EN EL AGUA, GOLF, DEPORTES DE RAQUETA y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL MANTENIMIENTO FÍSICO.**

Tiene por objeto el presente pliego, la realización de actividades diferentes, incluidas en la programación de Actividades del Patronato Municipal de Deportes, con programaciones según la actividad, y con un número de plazas en base a la demanda, desarrollándose con arreglo a las siguientes prescripciones:

**1º.- FORMA DE REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES.-** El contratista vendrá obligado a realizar la prestación contando con los medios materiales y personales bastantes, para cumplir con el calendario y programa:

### **CURSOS DE PATINAJE**

**DESCRIPCION.-** Grupos de enseñanza de patinaje, con distintos niveles de iniciación y perfeccionamiento.

**PERIODO DE REALIZACION.-** La actividad se realizará del 1 de octubre de 2015 al 31 de mayo de 2016.

**GRUPOS Y HORARIOS.-** Se formarán 16 grupos de distintos niveles y edades, con 1 sesión semanales de 45 minutos, comprendiendo las franjas horarias de 17.00 a 20.00 horas, y ocasionalmente otros horarios puntuales, para adecuarse a la demanda.

Cada grupo contará con un monitor para 15 alumnos por grupo, excepto los grupos de adultos que podrán ser de hasta 20 alumnos.

En los grupos de “peques” (3 y 4 años) habrá además un monitor ayudante (máximo 4 grupos).

Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos. No teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

**INSTALACIONES.-** Los cursos se impartirán en instalaciones deportivas municipales, según la disponibilidad de espacios.

**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-** El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

**PERSONAL.-** La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, proporcionando la indumentaria deportiva igual a la del resto de monitores del PMD, así como a proporcionar la indumentaria igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo



añadir el logo de la empresa adjudicataria. Además, en la jornada laboral y remunerada de los monitores incluirá al menos un 10% de las horas lectivas como preparación y asistencia a seminarios.

### **GIMNASIA SUAVE Y DE CONTROL POSTURAL**

DESCRIPCION.- Grupos de práctica de Gimnasia Suave y de Control Postural

PERIODO DE REALIZACION.- La actividad se realizará desde el 21 de septiembre de 2015 al 17 junio de 2016, marcando como días no lectivos los indicados por el Calendario Escolar. Las fechas de inicio y fin podrán variar pero entre ambas transcurrirán 265 días.

GRUPOS Y HORARIOS.- Se formarán al menos 10 grupos con dos sesiones semanales de una hora cada una, con un máximo de 35 alumnos, con variedad de horarios, ocupando las franjas horarias de mañana y tarde. Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos. No teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

INSTALACIONES.- Los cursos se impartirán en instalaciones deportivas municipales, según la disponibilidad de espacios. El adjudicatario podrá contar con el material deportivo de que disponga la instalación, así como incorporar otros propios. Igualmente proporcionará un equipo de música para utilizar en las sesiones, equipo que al menos dispondrán de: reproductor de CD, lector de USB, batería autónoma de al menos 6 horas, al menos 250 W. de potencia y micrófono inalámbrico. Este equipo, así como el material proporcionado por la empresa y valorado económicamente como mejora técnica pasarán a propiedad del PMD al finalizar la temporada.

PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.- El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

PERSONAL.- La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, proporcionando la indumentaria deportiva igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo añadir el logo de la empresa adjudicataria. Además, en la jornada laboral y remunerada de los monitores incluirá al menos un 10% de las horas lectivas como preparación y asistencia a seminarios.

### **CURSOS DE GIMNASIA Y AEROBIC EN EL AGUA**

DESCRIPCION.- Grupos de práctica de diferentes modalidades de Gimnasia en el medio acuático (gimnasia en piscina poco profunda, aeróbic en el agua, gimnasia aguas profundas,...).



**PERIODO DE REALIZACION.-** La actividad se realizará desde el 21 de septiembre de 2015 al 17 junio de 2016, marcando como días no lectivos los indicados por el Calendario Escolar. Las fechas de inicio y fin podrán variar pero entre ambas transcurrirán 265 días.

**GRUPOS Y HORARIOS.-** Se formarán al menos 20 grupos con dos sesiones semanales de una hora cada una, con un máximo de 45 alumnos, con variedad de horarios, ocupando las franjas horarias de mañana y tarde. Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos. No teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

**INSTALACIONES.-** Los cursos se impartirán en instalaciones deportivas municipales, según la disponibilidad de espacios. El adjudicatario podrá contar con el material deportivo de que disponga la instalación, así como incorporar otros propios. Igualmente proporcionará dos equipo de música para utilizar en las sesiones, equipo que al menos dispondrán de: reproductor de CD, lector de USB, batería autónoma de al menos 6 horas, al menos 250 W. de potencia y micrófono inalámbrico. Este equipo, así como el material proporcionado por la empresa y valorado económicamente como mejora técnica pasarán a propiedad del PMD al finalizar la temporada.

**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-** El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

**PERSONAL.-** La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, proporcionando la indumentaria deportiva igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo añadir el logo de la empresa adjudicataria. Además, en la jornada laboral y remunerada de los monitores incluirá al menos un 10% de las horas lectivas como preparación y asistencia a seminarios.

### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL MANTENIMIENTO FÍSICO**

**DESCRIPCION.-** Grupos de práctica deportiva de modalidades de gimnasia para la mejora y mantenimiento físico: Aeróbic, Pilates, Gap, ... y otras posibles de incluir en la oferta deportiva relacionadas con el objeto de este tipo de actividades.

**PERIODO DE REALIZACION.-** La actividad se realizará desde el 21 de septiembre al 17 junio, marcando como días no lectivos los indicados por el Calendario Escolar. Las fechas de inicio y fin podrán variar pero entre ambas transcurrirán 265 días.

**GRUPOS Y HORARIOS.-** Se formarán al menos 16 grupos con dos sesiones semanales de una hora cada una, con un máximo de 35 alumnos si la actividad se desarrolla en sala pequeña o 75 alumnos si se organiza en sala grande, con variedad de horarios, ocupando las franjas horarias de mañana y tarde. Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos. No teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.



**INSTALACIONES.-** Los cursos se impartirán en instalaciones deportivas municipales, según la disponibilidad de espacios. El adjudicatario podrá contar con el material deportivo de que disponga la instalación, así como incorporar otros propios. Igualmente proporcionará cuatro equipos de música para utilizar en las sesiones, equipos que al menos dispondrán de: reproductor de CD, lector de USB, batería autónoma de al menos 6 horas, al menos 250 W. de potencia y uno de ellos con micrófono inalámbrico. Este equipo, así como el material proporcionado por la empresa y valorado económicamente como mejora técnica pasarán a propiedad del PMD al finalizar la temporada.

**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-** El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

**PERSONAL.-** La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, proporcionando la indumentaria deportiva igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo añadir el logo de la empresa adjudicataria. Además, en la jornada laboral y remunerada de los monitores incluirá al menos un 10% de las horas lectivas como preparación y asistencia a seminarios.

## **CURSOS DE GOLF**

**DESCRIPCION.-** Grupos de enseñanza de Golf.

**PERIODO DE REALIZACION.-** La actividad se realizará de julio de 2015 a junio de 2016, con arreglo al siguiente calendario: julio mes completo, agosto una quincena, de septiembre a junio la actividad se realizará desde el 21 de septiembre al 17 de junio, marcando como días no lectivos los indicados por el Calendario Escolar (las fechas de inicio y fin del periodo septiembre-junio podrán variar pero entre ambas transcurrirán 265 días).

**GRUPOS Y HORARIOS.-** Se formarán grupos de distintos niveles, con una o dos sesiones semanales (según nivel) y una duración variable de las sesiones, con un máximo de 25 horas semanales y un ratio de alumno grupo variable en función del tipo de grupo (1 alumno clases individuales, 20 alumnos escuela tecnificación y 6 alumnos resto de grupos), con variedad de horarios de lunes a domingos, ocupando las franjas horarias de mañana y tarde. Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos, no teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

**INSTALACIONES.-** Los cursos se impartirán en las instalaciones deportivas municipales, según la disponibilidad de espacios. El adjudicatario podrá contar con el material deportivo de que disponga la instalación. Además, aportará 1000 bolas de golf amarillas de prácticas por temporada. Este material y otros que aporte y se valoren como mejoras de la oferta técnica pasarán a propiedad del PMD al finalizar la temporada.



**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-** El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

**PERSONAL.-** La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, así como a proporcionar la indumentaria igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo añadir el logo de la empresa adjudicataria.

### **CURSOS DE DEPORTES DE RAQUETA**

**DESCRIPCION.-** Grupos de enseñanza de diferentes deportes de raqueta.

**PERIODO DE REALIZACION.-** La actividad se realizará de julio de 2015 a junio de 2016, con arreglo al siguiente calendario: Del 1 de julio al 31 de agosto y de septiembre a junio la actividad se realizará desde el 21 de septiembre al 19 junio, (las fechas de inicio y fin del periodo septiembre-junio podrán variar pero entre ambas transcurrirán 265 días y se considerarán días no lectivos los indicados por el Calendario Escolar).

**GRUPOS Y HORARIOS.-** Se formarán grupos de distintos niveles, con una o dos sesiones semanales (según nivel) con un máximo de 28 sesiones semanales de 45 minutos cada una, siendo los grupos de 12 alumnos máximo, con variedad de horarios, ocupando las franjas horarias de mañana y tarde. Los grupos contarán como mínimo con el 50% de los alumnos establecidos. No teniendo derecho a ninguna compensación económica en caso de la no formación de algún grupo.

**INSTALACIONES.-** Los cursos se impartirán en las instalaciones deportivas municipales, según la disponibilidad de espacios. El adjudicatario podrá contar con el material deportivo de que disponga la instalación. Además, aportará al menos 6 cajones de pelotas (cada cajón 24 botes de 3 pelotas) por temporada. Este material y otros que aporte y se valoren como mejoras de la oferta técnica pasarán a propiedad del PMD al finalizar la temporada.

**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.-** El adjudicatario entregará propuesta de programación de la actividad, incluyendo los aspectos organizativos necesarios para la correcta realización del servicio. En caso de que la adjudicación del contrato se realice después de la oferta del P.M.D., esta se podrá adaptar a la propuesta estudiando posibles modificaciones que reestructuren dicha oferta, en beneficio de la propia actividad.

**PERSONAL.-** La actividad será impartida por personal suficiente y especializado. El adjudicatario vendrá obligado a subrogarse con los trabajadores que existieran contratados con el anterior adjudicatario del servicio, así como a proporcionar la indumentaria igual a la del resto de monitores del PMD, pudiendo añadir el logo de la empresa adjudicataria.



**3º.- FECHAS.-** La duración del contrato regulado en este Pliego será para julio 2015 a junio de 2016, pudiendo ser prorrogado por el curso siguiente por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno previa conformidad del adjudicatario, sin que la duración total del mismo, incluida sus prórrogas pueda exceder de dos años.

**4º.-PRECIO DE LAS UNIDADES EN QUE SE DESCOMPONE EL PRESUPUESTO Y NUMERO DE LAS MISMAS.-**

- a) Cursos de Patinaje: 913,38 €/grupo/curso (octubre-mayo) por un importe máximo de 14.614,08 €.
- b) Cursos de Gimnasia Suave y Control Postural: 2.287,21 €/grupo (septiembre-junio) por un importe máximo de 22.872,10 €.
- c) Cursos de Gimnasia y Aeróbic en el Agua: 2.198,06 €/grupo (septiembre-junio) por un importe máximo de 43.961,12 €.
- d) Cursos de Actividades Complementarias al Mantenimiento Físico: 2.424,51 €/grupo/curso (septiembre-junio) importe máximo de 38.792,16 €.
- e) Cursos de Golf: 1.752,73 €/hora semanal/curso (julio-junio) por un importe máximo de 43.818,25 €
- f) Cursos de Deportes con Raqueta: 1.414,28 €/sesión/curso (julio-junio) por un importe máximo de 36.771,27 €

Palencia a, 11 de febrero de 2015  
**EL DIRECTOR TÉCNICO**